MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ

SanAntonio DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0108-2020-MDSA-A

San Antonio, 29 de Abril del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTOS:
El Memorándum Nº 068-2020-GPP-MDSA de fecha 29 de abril 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la designación como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el cumplimiento de las Metas del año 2020, al Sr. BERLY JHONNY BALTAZAR TAIPE, y;

CONSIDERANDO:
Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley Nº 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 362-2019-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas;

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

En uso de las facultades normadas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí, para la implementación del cumplimiento de las Metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: **BERLY JHONNY BALTAZAR TAIPE**
Cargo que ocupa en la Entidad: **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS**
Correo electrónico : jhonn_11_11@hotmail.com
Teléfono de contacto: 924061559-938392359
Telefono de la Municipalidad: 7174793

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantonio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Karin Liliana Arbi Varga
Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Marisol Ordóñez Gutiérrez
ALCALDESA